

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T ~~15.522.8~~, Grado 11°, Planta - Jefatura, hacer uso de 11 días postergados de su feriado legal año 2016, a contar del viernes 10 de marzo de 2017 al viernes 24 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°: _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS. <input type="checkbox"/>	
CURSADO C/OBS. <input type="checkbox"/>	
RECHAZADO <input type="checkbox"/>	

firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 14 días de su feriado legal año 2016 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Laffont Cortés
ALCALDE

ALCALDE

***Impreso por: Camila ortiz guzman-16/03/2017-13:48:07



D2CB67E3192AC16DFCCD9353D7619D9B